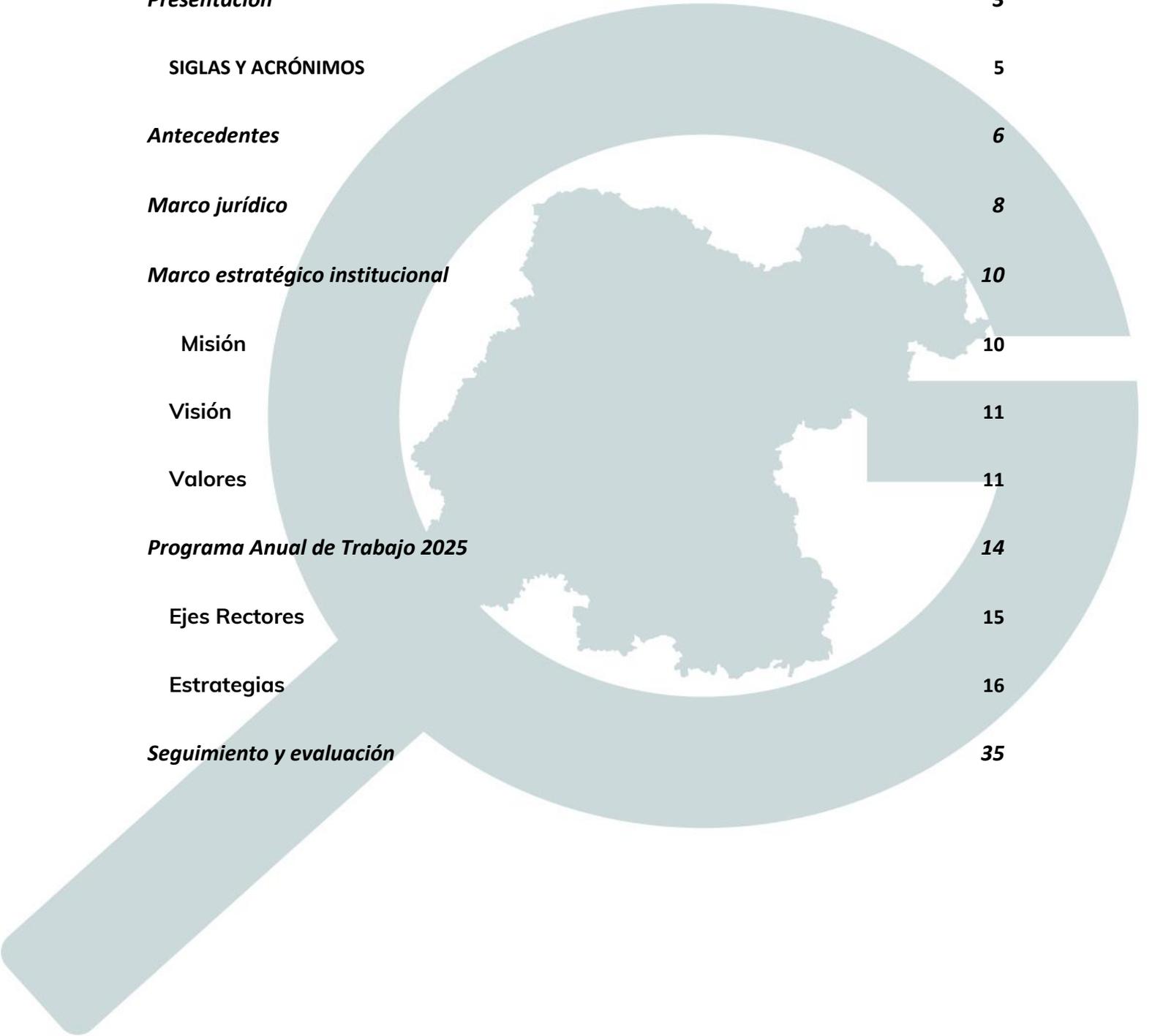


2025 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



ÍNDICE	2
<i>Presentación</i>	3
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
<i>Antecedentes</i>	6
<i>Marco jurídico</i>	8
<i>Marco estratégico institucional</i>	10
Misión	10
Visión	11
Valores	11
<i>Programa Anual de Trabajo 2025</i>	14
Ejes Rectores	15
Estrategias	16
<i>Seguimiento y evaluación</i>	35

Presentación

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios según la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. El Sistema Estatal coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción y faltas administrativas. Para esos efectos, el Sistema se integra por:

- I. Los Integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización;
- IV. Los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

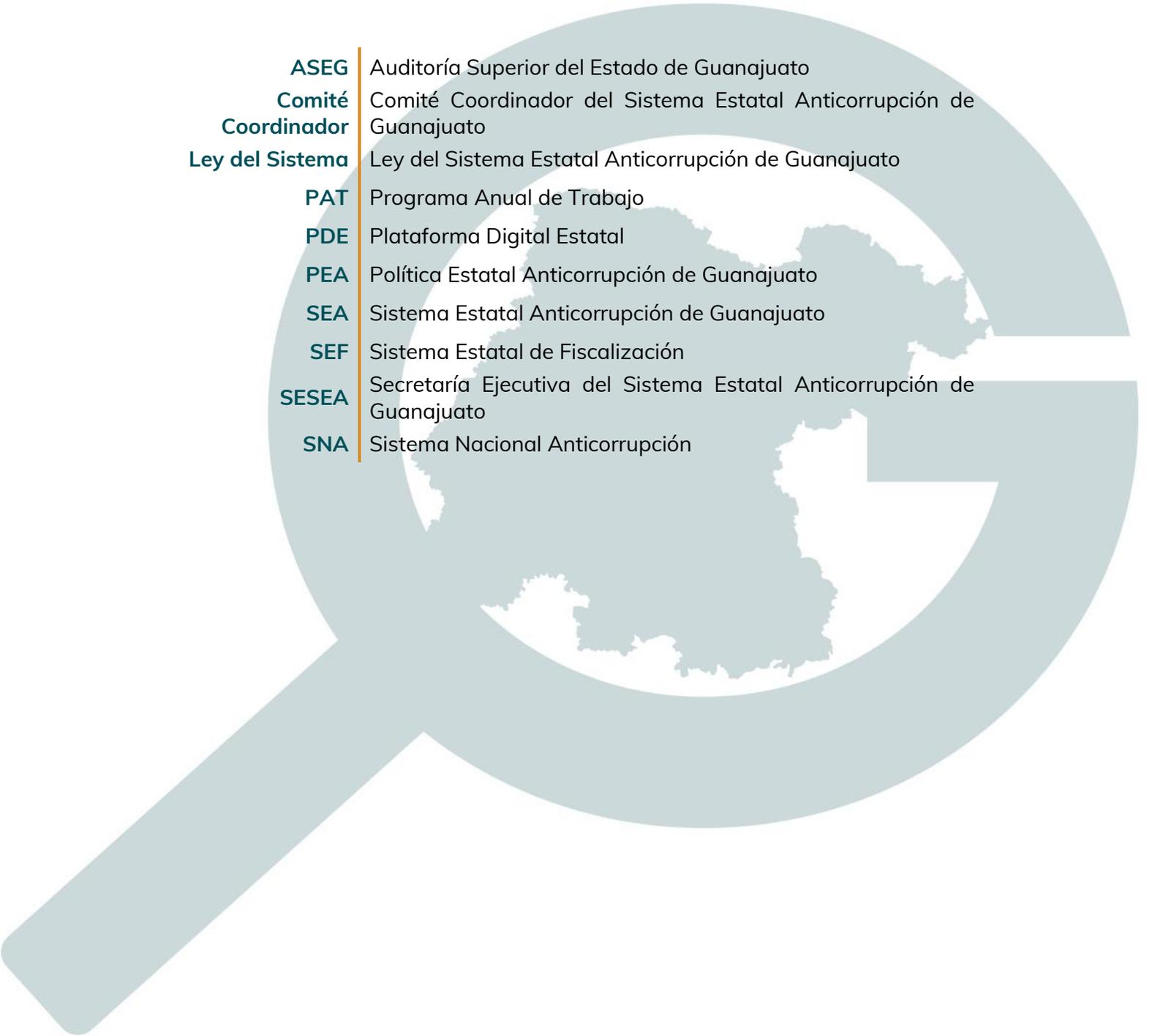
En este contexto, el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece al Comité Coordinador como la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Desde su instauración, el Comité Coordinador ha trabajado de manera activa para lograr un control efectivo de la corrupción en el estado de Guanajuato. A pesar de los avances significativos, uno de los mayores retos para el Sistema Estatal es capitalizar estos logros, aprender de la experiencia acumulada y redirigir los esfuerzos institucionales para atender las necesidades actuales de la sociedad guanajuatense. A lo largo de este proceso, los objetivos y estrategias han evolucionado, adaptándose a los cambios en los entornos social, económico y político.

En este contexto, el Comité Coordinador presenta su Programa Anual de Trabajo para 2025, con el propósito de definir la dirección estratégica a seguir, mediante objetivos, estrategias y proyectos que se ejecutarán a lo largo del año. Este programa se desarrollará a través de un proceso integral de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, con el fin de optimizar los recursos disponibles y lograr las metas establecidas, haciendo énfasis en la mejora continua.

El Programa Anual de Trabajo se consolida como una herramienta esencial para la planificación que contribuirá al adecuado desempeño de las actividades y responsabilidades del Comité Coordinador. Este documento contempla las estrategias y acciones que el Comité implementará en 2025, dando continuidad al trabajo iniciado en años anteriores y fortaleciendo las iniciativas destinadas a prevenir, combatir y controlar la corrupción en el estado y sus municipios.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS



ASEG	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Ley del Sistema	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
PAT	Programa Anual de Trabajo
PDE	Plataforma Digital Estatal
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
SEF	Sistema Estatal de Fiscalización
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción

Antecedentes

Desde su creación en el 2018, el Comité Coordinador ha trabajado incansablemente en la lucha contra la corrupción en el estado de Guanajuato, con el objetivo de consolidar un sistema de gobernanza transparente y eficiente. Durante este período, y en el marco de su Plan Rector 2018-2024 se implementaron diversas iniciativas y proyectos estratégicos, entre los cuales destacan: Vinculación y colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales; Coordinación y vinculación interinstitucional; Agenda de aprendizaje; Política Estatal Anticorrupción; Plataforma Digital Estatal; y Recomendaciones no vinculantes.

A lo largo de su trayectoria, el Comité también ha enfrentado varios desafíos, tales como la actualización de su Plan Rector, fortalecer los mecanismos de coordinación y vinculación institucional, ampliar la cobertura del proyecto Agenda de aprendizaje, mejorar y actualizar los Sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Estatal, evaluación y mejora de la Política Estatal Anticorrupción. Estos obstáculos han brindado valiosas lecciones que han permitido ajustar las estrategias y enfocar los esfuerzos hacia áreas prioritarias para el futuro.

En este contexto, desde diciembre de 2024, se ha impulsado un nuevo enfoque en la planificación del Programa Anual de Trabajo 2025, basado en una metodología de mayor profundidad y reflexión estratégica. Este proceso ha sido desarrollado en estrecha coordinación con el Comité Coordinador del SEA y el Comité de Participación Ciudadana (CPC), permitiendo un análisis integral de los avances alcanzados y de los desafíos que aún persisten. Se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación crítica y fortalecimiento de los proyectos en marcha, con el objetivo de consolidar lo logrado y proyectar nuevas acciones con mayor impacto y sostenibilidad.

El compromiso y esfuerzo de cada una de las instancias que conforman el SEA reflejan la voluntad de avanzar hacia un esquema de gobernanza más

sólido, basado en la mejora continua y en un enfoque estratégico que prioriza la eficacia de las acciones emprendidas.

El trabajo del Comité se encuentra alineado con:

III.1 Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)

- Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Meta: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

III.2 Plan Estatal de Desarrollo 2050.

- **Pilar de desarrollo 3.** Una nueva gobernanza: Para mejorar los mecanismos democráticos, la gobernabilidad y el quehacer gubernamental, que está abierto a la escucha y participación de la sociedad en las tareas de gobierno, contribuyendo a recuperar la confianza en las instituciones y la paz social.
- **Indicador:** Tasa de incidencia en la corrupción: Reducir la incidencia de actos de corrupción entre la población con 18 años y más, a una tasa entre 23,540.9 y 12,794 por cada 100 mil habitantes.
- **Estrategia 3.1.2** Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

III.3 Decálogo del Gobierno de la gente

- **8. Cero tolerancia a la corrupción, a la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual.** Servir no es un trabajo, es un llamado que le da propósito a nuestra propia vida. En este Gobierno honramos este llamado con integridad, honestidad y transparencia, reflejando en cada acción nuestro compromiso para erradicar todo acto de corrupción.

III.4 Política Estatal Anticorrupción

- Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
- Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

- Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
- Eje 4. Involucrar a la ciudadanía y al sector privado.



Marco jurídico

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 8 refiere que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre los integrantes del Sistema Estatal. Asimismo, en el artículo 10 fracción I establece la facultad de elaborar su Programa Anual de Trabajo.

En el ejercicio de sus atribuciones y funciones, establecidas en el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador, entre otras cosas, debe:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
- Diseñar y promocionar políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que las generen.
- Determinar e instrumentar mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- Emitir Recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.
- Determinar mecanismos de suministros, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre la materia generen las instituciones competentes del Estado y municipales.

- Establecer la Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para las autoridades competentes en la materia.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 134, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el ámbito estatal, el artículo 7 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* establece que los sujetos de la Ley, para optimizar los recursos, deberán planear, programar y presupuestar las actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elabore para tal efecto. Asimismo, el artículo 56 señala que deberán realizar sus actividades con sujeción a los programas aprobados en los presupuestos de egresos, que correspondan a sus prioridades y estrategias.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá proponer los programas anuales de trabajo del Comité Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la Ley del Sistema Estatal.

Marco estratégico institucional

El marco estratégico institucional permite visualizar de manera integral el objeto primordial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, sus aspiraciones organizacionales, los preceptos éticos y los principios y políticas que orientan y rigen su desempeño como instancia de colaboración interinstitucional.

A partir de la delimitación de este marco estratégico, es posible identificar los temas prioritarios para el Comité Coordinador, y definir los objetivos que guíen la planeación estratégica, táctica y operativa. En este orden de ideas, el marco estratégico institucional se estructura a partir de la misión, visión, y valores del servicio público que rigen al Sistema Estatal Anticorrupción.

/ Misión

La misión institucional constituye la razón de ser del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción; está definida a partir de su naturaleza y atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

Regir el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas integrales, principios, bases y procedimientos en materia de prevención y combate a la corrupción, a través de mecanismos eficaces de coordinación, de participación ciudadana, de profesionalización y observancia de prácticas íntegras, coadyuvando en la consolidación del Estado de Derecho.

/ Visión

La visión contiene la imagen institucional que el Comité Coordinador busca consolidar en el mediano plazo en la ciudadanía guanajuatense; es decir, es la aspiración de la institución y principal guía para la planeación estratégica institucional:

Somos un órgano colegiado eficiente en la consolidación de esquemas homologados de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y optimización de los recursos públicos, que vela por los intereses ciudadanos a través del fortalecimiento institucional en la prevención, detección y sanción, erradicando la corrupción, siendo un referente nacional e internacional.

/ Valores

Los valores institucionales, plasmados en el Código de Ética¹, brindan una base que orienta el comportamiento y la actuación de los servidores públicos. En este sentido, todo el personal debe interiorizar y practicar en el ejercicio de sus funciones los valores siguientes:

¹ El Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expedido por la titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 147, segunda parte, del 22 de julio de 2022.

1. Interés público

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

3. Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. Igualdad y no discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación

familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. Equidad de género

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. Entorno cultural y ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

8. Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los

principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



Programa Anual de Trabajo

2025

El Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025) del Comité Coordinador se enmarca en el Plan Rector 2018-2024, el cual, aunque está en proceso de actualización, sigue siendo la guía fundamental para los elementos estratégicos institucionales, las estrategias, los objetivos transversales y los proyectos estratégicos.

Innovación en la construcción del PAT 2025

En la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (SEA) ha dado un paso significativo respecto a los años anteriores, priorizando un enfoque basado en el trabajo colegiado y la incorporación de comentarios ciudadanos. Este esfuerzo representa un cambio importante en la forma de planificar y ejecutar las acciones del sistema, ya que en ejercicios previos los programas anuales se elaboraban de manera superficial, sin una revisión estratégica ni una visión integral que permitiera medir su impacto real en los objetivos del sistema. En contraste, el PAT 2025 busca ser un documento que no solo cumpla con los lineamientos legales, sino que realmente se convierta en una herramienta estratégica para combatir la corrupción en el estado mediante acciones concretas y medibles. Este cambio de enfoque es una muestra del compromiso de los integrantes actuales del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana por fortalecer la transparencia y la efectividad de las políticas públicas en Guanajuato.

Desde diciembre del 2024, se comenzó a trabajar con una metodología colaborativa que marcó un nuevo precedente en la forma de elaborar el PAT. En este proceso participaron activamente todas las autoridades que integran el

Comité Coordinador, incluyendo representantes de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la Secretaría de la Honestidad y Transparencia, el Consejo del Poder Judicial, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Justicia Administrativa y los órganos internos de control, además de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Este enfoque colegiado permitió que cada una de las instituciones involucradas aportara su experiencia, conocimientos y diagnósticos específicos, lo que enriqueció el contenido del programa. Durante la última sesión ordinaria del Comité Coordinador, realizada en febrero de 2025, se presentó un primer borrador del PAT 2025, lo que dio pie a un análisis profundo y a la apertura de un diálogo constructivo entre los participantes. Este paso fue crucial para asegurar que el programa no solo reflejara las prioridades institucionales, sino que también integrara las necesidades reales del sistema y de la ciudadanía.

Un elemento clave de este proceso ha sido la participación activa del Comité de Participación Ciudadana (CPC), que cumple una función crítica dentro del Sistema Estatal Anticorrupción al representar los intereses y perspectivas de la sociedad civil. En cumplimiento con lo establecido por la ley, los integrantes del CPC realizaron una revisión exhaustiva del borrador del PAT 2025 y presentaron observaciones y comentarios detallados. Estas observaciones no solo buscaban fortalecer el contenido del documento, sino también asegurarse de que se abordaran temas prioritarios para la ciudadanía, como la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y la efectividad de las políticas anticorrupción. Por primera vez, estas observaciones fueron tomadas en cuenta de manera significativa, marcando un cambio positivo respecto a años anteriores, cuando los comentarios ciudadanos solían ser ignorados o incorporados de manera superficial. Este proceso de retroalimentación aseguró que el PAT 2025 no solo fuera un documento de planeación técnica, sino una herramienta diseñada para responder a las expectativas y preocupaciones de la sociedad.

El 19 de febrero de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que participaron todas las autoridades del Comité Coordinador, incluyendo los integrantes del CPC. Durante esta sesión, se discutieron y analizaron las observaciones realizadas al borrador del PAT 2025, lo que permitió identificar áreas de mejora y acordar ajustes significativos al documento. Esta mesa de trabajo fue un ejemplo de diálogo abierto y constructivo entre las instituciones y

la ciudadanía, y permitió incorporar una visión estratégica y de mediano plazo al programa. Entre las mejoras discutidas se encuentran la inclusión de un diagnóstico realista de las condiciones actuales del sistema, la identificación de acciones concretas para fortalecer la lucha contra la corrupción y la incorporación de indicadores de impacto que permitan evaluar los resultados de manera transparente. Además, se abordaron temas críticos como el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, la verificación de sistemas reportados como cumplidos al 100%, la actualización del Plan Rector y la creación de un tablero de indicadores para medir el desempeño del Comité Coordinador. Este nivel de análisis y planeación refleja un compromiso claro por parte del Comité Coordinador y del CPC de garantizar que el PAT 2025 no sea un documento meramente formal, sino una herramienta efectiva para alcanzar los objetivos del sistema.

Este avance en la elaboración del PAT 2025 representa un esfuerzo sin precedentes dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Al priorizar la calidad del documento, el trabajo colegiado y la integración de comentarios ciudadanos, se está construyendo un programa que no solo cumplirá con los requisitos legales, sino que también tendrá un impacto real y positivo en el combate a la corrupción. A diferencia de ejercicios anteriores, en los que los programas anuales carecían de una visión estratégica y de resultados concretos, el PAT 2025 busca ser una guía clara y estructurada para las acciones del sistema en el corto y mediano plazo. Este esfuerzo refleja el compromiso de los integrantes actuales del Comité Coordinador y del CPC por fortalecer las políticas públicas anticorrupción y garantizar que las acciones del sistema respondan a las necesidades reales de la sociedad. Este nuevo enfoque no solo fortalece la legitimidad del sistema, sino que también abre la puerta a un proceso de mejora continua que beneficiará a todos los ciudadanos de Guanajuato

Metodología para la mejora continua en la construcción del PAT 2025

Aspecto	PAT 2024	PAT 2025
Metodología de elaboración	A partir de una propuesta de la SESEA	A partir de la participación y colaboración de integrantes del Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana.
Participación de los integrantes del CC	Aprobación de la propuesta.	Construcción y aprobación de la propuesta.
Incorporación de comentarios del CPC	Consultivo	Con impacto en el PAT
Impacto en objetivos del sistema	Si	Si
Recomendaciones no vinculantes	Incluido	Incluido y actualizado

/ Ejes Rectores

Los ejes rectores son los temas clave que se abordarán para garantizar el cumplimiento de la Misión, siempre alineados con la Visión del Comité Coordinador. Estos ejes, al integrar y abordar los aspectos fundamentales de carácter general, constituyen la base sobre la cual se definen las estrategias y los proyectos estratégicos. De esta manera, no solo sirven como marco para la formulación de acciones concretas, sino que también actúan como una guía esencial para la toma de decisiones, la gestión eficiente de recursos y la planificación institucional a largo plazo, asegurando que todas las actividades y esfuerzos estén orientados hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1

Fortalecimiento y blindaje normativo

2

Transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental

3

Fortalecimiento institucional transversal

4

Consolidación de la participación ciudadana

/ Estrategias

Las estrategias están claramente definidas y delimitadas con el propósito de abordar de manera efectiva los temas prioritarios del Sistema Estatal. Debido a su relevancia como asuntos de interés público y su carácter transversal, estas estrategias deben ser precisas, alcanzables y enfocadas en el desarrollo, implementación y articulación de proyectos y acciones concretas que permitan cumplir con las metas establecidas.

Para optimizar la administración y el seguimiento de las actividades, se propone una estructura basada en cinco estrategias y once proyectos. Es fundamental destacar que las estrategias abarcan las diversas etapas de la cadena de valor, especialmente aquellas relacionadas con la prestación de servicios en la materia, asegurando un enfoque integral en cada fase.

Línea estratégica	Proyecto ID	Nombre de proyecto
Política Estatal Anticorrupción	1.1	Modelo de actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
	2.1	Interconexión con los Sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Estatal.
Plataforma Digital Estatal	2.2	Fortalecimiento de los Sistemas Electrónicos de la Plataforma Digital Estatal.
	3.1	Actualización de Lineamientos para las Recomendaciones no vinculantes.
Recomendaciones no vinculantes	3.2	Generación de Recomendaciones no vinculantes.
	4.1	Actualización del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción.
Coordinación interinstitucional	4.2	Tablero de Indicadores del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
	4.3	Agenda de aprendizaje 2025
	4.4	Reuniones de enlace municipal.
Vinculación institucional	5.1	Agenda de vinculación institucional.
	5.2	Difusión de actividades y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción

A continuación, se presentan los proyectos estratégicos del Comité Coordinador a desarrollar durante el año 2025, antecedendo a estos la estrategia a la cual responden.



Estrategia 1. Política Estatal Anticorrupción

Proyecto Estratégico 1.1 **Modelo de actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**

Objetivo General Generar una metodología para el diagnóstico y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que permita identificar áreas de mejora y actualizarla fortaleciendo sus elementos de la cadena lógica y su alineación con los instrumentos de planeación estatales y del Sistema Nacional Anticorrupción, para una efectiva prevención y combate a la corrupción.

Descripción La Política Estatal Anticorrupción es el instrumento guía de todos los sectores del estado de Guanajuato para implementar acciones efectivas en la prevención y el combate a la corrupción.

La Política se materializa a través de un Programa de Implementación cuya función es ser la base metodológica para la generación de estrategias y líneas de acción para la colaboración de líderes de implementación, en alineación por cada uno de los ejes, objetivos y prioridades de la PEA. Las actividades enmarcadas en el Programa de Implementación y en el Plan de Acción, se programaron en el corto, mediano y largo plazo; es decir, hasta tres, seis y más de seis años, respectivamente.

Para el año 2025, se trabajará en el diseño de un modelo que nos permita evaluar y actualizar las 35 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, a partir de su situación actual, así como el fortalecimiento de sus elementos de la cadena lógica, considerando

una alineación con los instrumentos de planeación de la Administración Pública Estatal y del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, se buscará promover una mayor coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales, la sociedad civil y los actores clave del sector privado para fortalecer los resultados coordinados del Sistema Estatal Anticorrupción.

Metas 2025

- Para el segundo trimestre tener un modelo diseñado para la evaluación de la PEA
- Para el tercer trimestre tener una evaluación de la PEA
- Para el cuarto trimestre la propuesta de actualización de la PEA

Estrategia 2. Plataforma Digital Estatal

Proyecto Estratégico 2.1 Interconexión con los Sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Estatal

Objetivo General Ampliar la interconexión entre los entes públicos y los sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Estatal para facilitar el flujo de información, fortaleciendo la toma de decisiones y garantizando una atención ágil y transparente a los usuarios.

Descripción La Plataforma Digital Estatal (PDE) es el principal instrumento de inteligencia anticorrupción con el que cuenta el Sistema Estatal Anticorrupción para integrar y conectar los sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para la prevención y el combate a la corrupción, con la finalidad de tener un repositorio de consulta de información de todos los entes públicos del estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la PDE se conforma por la información que a ella incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y contará con, al menos, seis sistemas de información:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema estatal de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

La implementación e interoperabilidad de los sistemas electrónicos implican el cumplimiento de una serie de protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y otros elementos normativos. Estos son esenciales para facilitar la colaboración, intercambio de datos y ejecución de acciones entre proveedores, concentradores y responsables a nivel estatal y municipal.

Este proyecto tiene como propósito integrar de manera eficiente y segura los diferentes sistemas electrónicos de la PDE para garantizar una comunicación fluida y coherente entre ellos. Esta interconexión permitirá el intercambio de datos en tiempo real y la optimización de recursos, facilitando la interoperabilidad entre distintas áreas y dependencias gubernamentales. Además, comprende la atención a las solicitudes de los integrantes del Comité Coordinador para la interconexión.

A través de esta integración, se busca mejorar la experiencia de los ciudadanos y usuarios de los servicios públicos digitales, asegurando una atención más rápida, precisa y accesible. Además, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al permitir un monitoreo y seguimiento más eficiente de los procesos gubernamentales.

Meta 2025

- Para el primer semestre contar con un diagnóstico de interconexión.
- Para el segundo semestre contar con un seguimiento a los sujetos obligados
- Para el cierre de año contar con un reporte del estado de interconexión de los entes públicos.

Proyecto Estratégico 2.2 **Fortalecimiento de los Sistemas Electrónicos de la Plataforma Digital Estatal**

Objetivo General Promover la mejora continua de los sistemas electrónicos que conforman la Plataforma Digital Estatal (PDE) para identificar su impacto en los ámbitos jurídico y tecnológico, con el fin de optimizar su funcionamiento y fortalecer su contribución al Sistema Estatal Anticorrupción.

Descripción La Plataforma Digital Estatal (PDE) es una herramienta clave para la consolidación de estrategias anticorrupción en Guanajuato, proporcionando un espacio para la recopilación, gestión y análisis de datos relacionados con la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas. Sin embargo, para garantizar su eficacia y alineación con las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), es fundamental promover su mejora continua.

El Fortalecimiento de los Sistemas Electrónicos de la PDE tiene como objetivo diagnosticar el estado actual de los sistemas que la conforman, analizando su cumplimiento normativo, la interoperabilidad, la funcionalidad y la capacidad de respuesta a los requerimientos institucionales y ciudadanos.

A través de este proyecto, se busca consolidar la PDE como una plataforma robusta, eficiente y alineada con los principios de los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción, asegurando que su desarrollo y operación contribuyan de manera efectiva a la prevención, detección y combate de la corrupción en Guanajuato.

- Meta 2025**
- Para el primer semestre contar con un diagnóstico de la situación actual de los sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Estatal.
 - Para el primer semestre contar con una ruta de trabajo anual y plurianual para los sistemas electrónicos de la

PDE, priorizando el avance y operación del Sistema electrónico 5.

- Para el cierre del año 2025 gestionar recurso mediante proyecto de inversión para la actualización de estándares nacionales y el fortalecimiento de los Sistemas de la PDE.



Estrategia 3. Recomendaciones no vinculantes

Proyecto Estratégico 3.1 Actualización de Lineamientos para las Recomendaciones no vinculantes.

Objetivo General Actualizar y fortalecer los lineamientos existentes para garantizar un proceso simplificado, eficiente, transparente, estandarizado y sistematizado en la elaboración y seguimiento de las Recomendaciones no vinculantes.

Descripción El proyecto tiene como propósito principal fortalecer el marco normativo y operativo que regula este instrumento clave dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los lineamientos vigentes, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y desafíos, facilitando así la simplificación y optimización del proceso.

La actualización incluirá la incorporación de enfoques basados en mejores prácticas, con especial atención a la claridad en los procedimientos y la definición de responsabilidades, así como la implementación de herramientas de seguimiento periódico.

Se espera que los nuevos lineamientos no solo refuercen la legitimidad y aplicabilidad de las Recomendaciones no vinculantes, sino que también fomenten un mayor compromiso por parte de las entidades responsables en su seguimiento, contribuyendo de esta manera a la mejora de la gestión pública y al fortalecimiento de las instituciones públicas en el estado de Guanajuato.

**Metas
2025**

- Para el primer semestre contar con un documento que contenga los Lineamientos actualizados para la elaboración y seguimiento de las Recomendaciones no vinculantes.



**Proyecto
Estratégico 3.2**

Generación de Recomendaciones no vinculantes.

Objetivo General Realizar el análisis técnico de los proyectos de Recomendaciones no vinculantes, evaluando su impacto, viabilidad y cumplimiento en los ámbitos jurídico y administrativo, con el fin de fortalecer su efectividad y mejorar los procesos de su emisión y seguimiento.

Descripción Las Recomendaciones no vinculantes son una herramienta fundamental dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para promover mejores prácticas, corregir deficiencias y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas. Sin embargo, su impacto y nivel de implementación pueden variar dependiendo de múltiples factores, como su fundamentación jurídica, la claridad de sus contenidos y el compromiso de las autoridades responsables de atenderlas.

El proyecto tiene como propósito evaluar la efectividad de estas recomendaciones mediante un estudio detallado de su contenido, fundamentos normativos y administrativos, así como su grado de cumplimiento y aplicación por parte de las entidades destinatarias.

Este enfoque busca promover el uso de mejores prácticas en la gestión pública, facilitar la toma de decisiones informadas y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, al tiempo que fomenta una cultura organizacional de responsabilidad, ética y eficiencia.

**Metas
2025**

- Para el cierre del año 2025, contar con al menos tres Proyectos de Recomendaciones no vinculantes para su presentación.



Estrategia 4. Coordinación Interinstitucional

Proyecto Estratégico 4.1 Actualización del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo General Actualizar el Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de fortalecer las estrategias, acciones e indicadores de desempeño para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en el ámbito estatal, promoviendo la integración efectiva de los actores clave y alineando las políticas con los nuevos desafíos, normativas y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

Descripción El proyecto consiste en revisar y ajustar el Plan Rector existente, adaptándolo a los cambios normativos, las mejores prácticas internacionales y los nuevos contextos sociales y políticos. Esta actualización tiene como objetivo garantizar la efectividad del Sistema Estatal Anticorrupción en la lucha contra la corrupción, mediante la integración de estrategias innovadoras, la mejora de los mecanismos de coordinación entre los distintos actores del sistema y la actualización de los indicadores y metas de desempeño.

En este proceso de actualización se realizará un diagnóstico integral y análisis exhaustivos para identificar las lecciones aprendidas y áreas de mejora en las políticas y procedimientos establecidos, con el fin de optimizar los recursos y fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, se buscará un enfoque integral que promueva la participación de la sociedad civil y el sector privado en la fiscalización y supervisión de las acciones del gobierno.

Además, la actualización incluirá la incorporación de nuevas herramientas digitales, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir los avances del Sistema Estatal Anticorrupción en tiempo real.

Para ello se desarrollarán mesas de trabajo para establecer los indicadores de medición del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción bajo la metodología del Marco Lógico.

Este proyecto contribuirá a la consolidación de un gobierno más transparente, eficiente y responsable, alineado con los compromisos internacionales de combate a la corrupción y con un enfoque integral que impulse una cultura de integridad y ética pública.

**Metas
2025**

- Para el cierre del año 2025, contar con un Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato actualizado.

Proyecto Estratégico 4.2 **Tablero de Indicadores del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**

Objetivo General | Desarrollar e implementar un sistema de indicadores homologados y estandarizados que permita medir de manera objetiva la percepción y el impacto de la corrupción en Guanajuato, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia para fortalecer las estrategias de combate a la corrupción.

Descripción | La medición de la corrupción es un reto debido a su naturaleza multifactorial y subjetiva. Este proyecto busca diseñar y consolidar un conjunto de indicadores que permitan identificar de manera sistemática la percepción de la corrupción en el estado de Guanajuato.

Para ello, se estandarizarán criterios de medición alineados con metodologías nacionales e internacionales, garantizando su comparabilidad y utilidad en la formulación de políticas públicas. Se trabajará en colaboración con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El proyecto contempla realizar mesas de trabajo para el diseño de herramientas de recolección de datos (encuestas, análisis de denuncias, estudios de caso) y la generación de reportes periódicos para la toma de decisiones y mejora continua.

Metas 2025 |

- Para el cierre del año 2025, contar con un Tablero de Indicadores del SEA diseñado y sistematizado.

**Proyecto
Estratégico 4.3**

Agenda de aprendizaje 2025

Objetivo General Profesionalizar a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, sobre temas del fenómeno de la corrupción.

Descripción El Sistema Estatal Anticorrupción tiene entre sus finalidades colaborar en la profesionalización de la función pública en materias relacionadas con la prevención, detección, investigación, sanción y resarcimiento de faltas administrativas y hechos de corrupción; para ello, el Comité Coordinador impulsa la profesionalización de servidores públicos estatales y municipales mediante la implementación de la «Agenda de aprendizaje 2025».

Bajo un enfoque transversal y atención específica, se pretende fortalecer una sinergia de coordinación entre los miembros del Comité Coordinador y las instancias de control y fiscalización. El objetivo es contar con servidores públicos y actores del sector privado que posean conocimientos sólidos sobre el fenómeno de la corrupción.

Además, se busca establecer alianzas estratégicas con el Sistema Estatal de Fiscalización, Alianza de Contralores Estado-Municipio e instituciones públicas para integrar un Programa de capacitación coordinado 2025.

En el año 2025, el proyecto se enfocará en ampliar la cobertura de nuestros usuarios del servicio, en colaboración con las instituciones integrantes del Comité Coordinador. Además, se contempla satisfacer la demanda creciente del servicio de capacitación debido a los cambios que se producirán en los titulares y colaboradores de la administración pública estatal y municipal.

**Metas
2025**

- Al segundo trimestre, contar con un Programa coordinado de capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2025.
- Al cierre del año 2025, capacitar a mil personas servidoras públicas en temas anticorrupción.



**Proyecto
Estratégico 4.4**

Reuniones de enlace municipal.

**Objetivo
General**

Fortalecer la colaboración entre los municipios del estado de Guanajuato y el Sistema Estatal Anticorrupción, brindando acompañamiento y orientación técnica para la implementación de estrategias que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en los gobiernos municipales.

Descripción

El proyecto busca fortalecer la relación entre los municipios del estado de Guanajuato y el Sistema Estatal Anticorrupción, impulsando un trabajo coordinado para la construcción de administraciones públicas más íntegras y responsables.

Las reuniones de enlace municipal serán espacios estratégicos de diálogo y asesoría técnica, en los cuales se abordarán lineamientos, metodologías, principios y recomendaciones clave para la integración y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Además, se establecerán canales de comunicación continua entre las contralorías municipales y el Sistema Estatal Anticorrupción, fomentando la cooperación, el intercambio de experiencias y la unificación de criterios para mejorar la gestión pública local.

El enfoque será participativo, permitiendo que los representantes municipales expresen sus necesidades y desafíos específicos. Como parte de estas reuniones, se ofrecerán asesorías, sesiones de trabajo y la entrega de insumos técnicos que servirán como herramientas prácticas para la implementación de acciones estratégicas en los municipios. Esto garantizará un acompañamiento continuo y la posibilidad de medir el impacto del proyecto en cada municipio.

En última instancia, el proyecto busca consolidar la coordinación y colaboración entre los municipios y el Sistema Estatal

Anticorrupción, generando sinergias que fortalezcan las capacidades locales para prevenir y combatir la corrupción.

**Metas
2025**

- Al cierre del año 2025, contar con 46 municipios de Guanajuato para el desarrollo e implementación de acciones derivadas de las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción.



Estrategia 5. Vinculación institucional

**Proyecto
Estratégico 5.1**

Agenda de vinculación institucional.

**Objetivo
General**

Establecer y consolidar una agenda de actividades estratégicas dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de diálogos, talleres, charlas y conferencias que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, promoviendo la participación de actores clave en el estado de Guanajuato.

Descripción

La Agenda de vinculación institucional es un esfuerzo integral para fortalecer la cooperación entre las instituciones públicas, la sociedad civil, la academia y el sector privado, mediante la organización de espacios de diálogo y capacitación dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

A través de diálogos, talleres, charlas y conferencias, la agenda promoverá el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en materia de transparencia, integridad y combate a la corrupción. Estos espacios permitirán a los participantes conocer y aplicar herramientas, metodologías y estrategias clave para fortalecer la gestión pública y la rendición de cuentas.

Además, la Agenda de vinculación institucional contribuirá a la consolidación de una cultura de integridad en el estado de Guanajuato, reforzando la coordinación y la corresponsabilidad en la implementación de políticas anticorrupción.

**Metas
2025**

- Para el primer semestre, contar con una Agenda de vinculación institucional con cinco acciones coordinadas y realizadas con actores clave y ciudadanía.
- Para el segundo semestre, implementar la Agenda de vinculación institucional a través de las acciones establecidas.



Proyecto Estratégico 5.2 **Difusión de actividades y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Objetivo General Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Estatal Anticorrupción mediante la recopilación, sistematización y difusión trimestral de actividades y resultados, utilizando materiales accesibles en lenguaje ciudadano para garantizar su comprensión y alcance entre la población.

Descripción El proyecto tiene como finalidad mejorar la comunicación con la ciudadanía sobre las acciones y logros del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), asegurando que la información generada por sus integrantes sea accesible, clara y comprensible.

Cada trimestre se recopilará y sistematizará las principales actividades, avances y resultados de los integrantes del SEA, los cuales serán transformados en materiales de difusión diseñados en lenguaje ciudadano. Entre los recursos a elaborar se incluyen:

- Infografías con datos clave y resúmenes visuales.
- Presentaciones dinámicas para socialización en distintos foros.
- Trípticos y banners con mensajes concisos y relevantes.
- Otros materiales gráficos y digitales orientados a facilitar el acceso a la información.

El proyecto también contempla el uso de plataformas digitales, redes sociales y otros medios de difusión para ampliar el alcance de la información, promoviendo la participación informada de la ciudadanía y reforzando la confianza en las acciones del SEA.

Con estas acciones se busca consolidar una estrategia de comunicación eficaz y continua que haga visibles los esfuerzos del Sistema Estatal Anticorrupción, incentivando una cultura de transparencia y colaboración con la sociedad.

**Metas
2025**

- Al primer trimestre, contar con el diseño de un Programa de Difusión de los avances y resultados del SEA.
- Al tercer trimestre, operar las acciones contenidas en el Programa de Difusión de los avances y resultados del SEA.
- Al cierre del año 2025, contar con una evaluación del impacto de la implementación del Programa de Difusión de los avances y resultados del SEA.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del Programa Anual de Trabajo 2025 se realizará por medio del monitoreo y control de los proyectos estratégicos definidos y orientados a la atención de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos.

Para ello, se realizará un programa de trabajo detallado de cada uno de los proyectos estratégicos contenidos en el PAT 2025, asimismo se realizará un reporte trimestral de seguimiento de los proyectos, planes y actividades institucionales; esto con el objeto de medir el cumplimiento de las metas y el seguimiento oportuno a los indicadores que garantice el desempeño óptimo de los proyectos.

En este mismo contexto, a partir del 2025 se implementará el tablero de seguimiento como el medio oficial para presentar el informe trimestral de las actividades realizadas por los entes públicos dentro **del marco del Sistema Estatal Anticorrupción**. En el caso de los municipios, el representante de cada región del SEA será responsable de consolidar la información de todos los municipios adscritos a su región. Se recomienda, que los informes sean sintéticos reflejando únicamente los datos estadísticos relacionados con los temas del Sistema Estatal Anticorrupción, evitando incluir asuntos jurisdiccionales adicionales. Para ello, se deben considerar los proyectos estratégicos y el tablero de información del PAT 2025.